Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 02 de enero de 2014.

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal de José Domingo Ocampos
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con el objeto de hacer referencia al llamado para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3951 SAN AGUSTIN DE LA COLONIA SAN AGUSTIN Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA ZAPALLO DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 28/2.013 de fecha 30 de diciembre de 2013 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa N° 26/2.013 con ID 266281.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición del servicio de construcciones:	**Empresa 1 DBP INGENIERIA**	**Empresa 2 JN CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 CLASE A CONSTRUCCIONES**
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3951 SAN AGUSTIN DE LA COLONIA SAN AGUSTIN Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA ZAPALLO DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**124.200.000**	**125.500.000**	**126.450.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 17 del anexo I CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems:

Documentos sustanciales:	Oferente: DBP INGENIERIA	Oferente: JN CONSTRUCCIONES	Oferente: CLASE A CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de cantidades y precios unitarios y totales.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "k", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, se puede apreciar que la empresa **DBP INGENIERIA** cuyo propietario es el **Ing. Daniel Benítez Paredes** con Cedula de Identidad N° 2521771 ha presentado la oferta cotizado con el precio mas bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Certificado de cumplimiento tributario actualizado expedida por la SET	x	
Cronograma de avance de la ejecución de la obra	x	
Documentos que demuestre que el oferente conoce el sitio de obras	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de obras similares	x	
Daclaración jurada de cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono)	x	
Documentos que acrediten que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Declaración Jurada de que la oferta cumple con las especificaciones técnicas de llamado.	x	
Cronograma de avance fisico de la ejecución de la obra	x	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **DBP INGENIERIA** cuyo propietario es el **Ing. Daniel Benítez Paredes** con Cedula de Identidad N° 2521771 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa N° 26/2013 con ID 266281 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3951 SAN AGUSTIN DE LA COLONIA SAN AGUSTIN Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA ZAPALLO DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **DBP INGENIERIA** cuyo propietario es el **Ing. Daniel Benítez Paredes** con Cedula de Identidad N° 2521771 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 3951 SAN AGUSTIN DE LA COLONIA SAN AGUSTIN Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA ZAPALLO DE LA COLONIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la empresa **DBP INGENIERIA** cuyo propietario es el **Ing. Daniel Benítez Paredes** con Cedula de Identidad N° 2521771 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 124.200.000.- (guaraníes, ciento veinticuatro millones doscientos mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Norberto González Silvero
Responsable UOC

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)